

Reunión de 10 de diciembre de 2025

1. Modificaciones formales de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones y del Plan de Pensiones motivadas por altas, bajas, nombramientos, ceses y ratificaciones de sus miembros, habidas en el período.
2. Memoria de actividades de Auditoría interna.
3. Información general y económica del Plan y Fondo. Perspectivas.
4. Novedades legislativas.
5. Aplicación APORTA+. Información sobre Sorteos. Encuentro Futuro.
6. Información de las resoluciones de aceptación de renuncia a ser partícipe del Plan de Pensiones para el personal empleado público de la Generalitat.
7. Ruegos y preguntas.

Resumen de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

- 1. Modificaciones formales de la Comisión de Control del Fondo de Pensiones y del Plan de Pensiones motivadas por altas, bajas, nombramientos, ceses y ratificaciones de sus miembros, habidas en el período.**

En la Mesa General de Negociación I (MGN I), de 1 de diciembre de 2025, tras la **revocación**, por parte del sindicato CC.OO de su representante en la comisión de Control del Plan de Pensiones y designación de su nueva representante, se **nombra** a esta última para formar parte de la Comisión de Control.

En la presente reunión de la Comisión de Control, en cumplimiento del *artículo 39.4 b) de las Especificaciones*, se acepta por unanimidad de los miembros de la Comisión de Control, el nuevo nombramiento, **aceptando el cargo** en este momento la nueva miembro y firmando el documento establecido al efecto.

- 2. Memoria de actividades de Auditoría interna.**

La Entidad Gestora expone que en cumplimiento de aquello establecido en el Artículo 30 ter. del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, se procedió a la remisión a la Comisión de Control del Fondo del informe sobre la efectividad de los

procedimientos de control interno, así como de las conclusiones y recomendaciones derivadas de la auditoría interna.

Dado que en la reunión de abril ya se trató el Informe sobre la Efectividad de los Procedimientos de Control Interno anual, nos queda tratar otro informe recurrente anual, la Memoria de Actividades de Auditoría Interna.

Esta Memoria se remite a presidente y secretario de la comisión de control cuando se publica y luego se recoge en acta la efectiva entrega de éste. Se adjunta, en la documentación para esta reunión, la indicada Memoria.

En el citado artículo 30 relativo a las actividades y la supervisión de los fondos de pensiones de empleo, se hacen constar las funciones que debe realizar Auditoría Interna, entre las que se encuentra la de trasladar las conclusiones y recomendaciones formuladas y alcanzadas en el Plan Anual de Auditoría Interna a las Comisiones de Control de los fondos de pensiones gestionados. La Memoria anual de actividades de auditoría interna relativa a los planes y fondos de Pensiones de Empleo, recoge los hechos relevantes, el marco de actuación y las principales actividades y revisiones realizadas durante el ejercicio 2024. El principal objetivo de este documento es informar a la Comisión de Control por parte de la Función de Auditoría Interna.

En esta ocasión y tal y como se establece en el último párrafo del Artículo 30 ter. Función de auditoría interna del Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (Ley de Planes y Fondos de Pensiones), se explica la Memoria de actividades de Auditoría Interna que incluye las conclusiones y recomendaciones derivadas de la auditoría interna con la siguiente estructura: 1. Resumen Ejecutivo.; 2. Marco de Actuación.; 3. Actividades desarrolladas en 2024.; 4. Gestión global de los Findings/Recomendaciones. Resaltando que no existen salvedades significativas.

En concreto, el informe a que se hace referencia, enviado por correo electrónico el día 2 de junio es:

- Memoria Anual de Auditoría Interna 2024.

Con ello se da cumplimiento a lo establecido en dicha Función Clave de Auditoría Interna.

La comisión de control se da por enterada y conforme.

3. Información general y económica del Plan y Fondo. Perspectivas.

Toma la palabra el **gestor de inversiones** del Fondo al objeto de explicar la evolución y posicionamiento actual de los activos de este.

La rentabilidad acumulada, desde inicio de año hasta el día 4 de diciembre, es de un 4.92%. El índice de referencia renta un 4.91%, muy en línea a la cartera real. La acumulada a 3 años es de casi un 6% anual después de recoger unos positivos años después de la fuerte corrección del año 2022.

El gestor del Fondo, resalta la consistente recuperación desde inicios de abril en que el Plan marcaba un -4,12% de pérdida por las contundentes correcciones del mercado bursátil derivadas de los anuncios arancelarios de la Administración Trump. Después el mercado ha reaccionado al alza al diluirse el temor al colapso del comercio internacional que se presagiaba. El no haber salido en estampida de la exposición al riesgo y haber regresado a él con celeridad ha posibilitado recuperar 9 puntos porcentuales en rentabilidad y afrontar un cierre de 2025 en un guarismo consistente que más que duplica la evolución del IPC.

El presidente pregunta por el motivo de tal caída en abril ya que la exposición a bolsa no es tan grande.

El gestor indica que también los bonos sufrieron debido a los miedos a una hecatombe del comercio que llevaron a fuertes subidas de tipos de interés que, afortunadamente, pronto se diluyeron. Indica que los spreads de los bonos de renta fija privada, a la que también estamos expuestos, se ha constreñido desde 150 a 75pb y ello ha ayudado a que la aportación de la renta fija en el año haya contribuido a la recuperación de la rentabilidad.

El gestor del Fondo explica la evolución de la cobertura de divisa, a dólar USA en esencia, y que ha favorecido la rentabilidad obtenida en un año en que las inversiones en EE.UU. han funcionado bien, pero la caída de la moneda ha ido en contra y ha mermado la rentabilidad final. Indica también que la cotización del oro está en máximos y sigue actuando como activo refugio aunque otros activos del mercado están en claro terreno positivo.

Un miembro de la comisión pregunta por la comparativa contra la media de INVERCO de planes de la misma categoría.

El responsable de VidaCaixa responde que la comparación revierte cierta dificultad ya que la categoría de INVERCO de Renta Fija Mixta (hasta 30% en renta variable) está separada en planes individuales pero no en planes de empleo en que todos están juntos con independencia de su política de inversiones. Sí se puede intuir que dado que la

exposición a bolsa media de planes de empleo creemos que debe estar cerca del 30% y el Plan está alrededor del 25%, en los años buenos de bolsa el Plan debería quedar algo por detrás de la media de mercado. Eso se corrobora al ver la interanual a cierre de septiembre en que estamos alrededor de medio punto por detrás. A 3 años, que han sido todos positivos en bolsa, estamos muy cerca de la media, medio punto en el cómputo conjunto de los 3 años.

El presidente muestra su satisfacción con la evolución de la rentabilidad en los últimos años y pide a la Gestora que sea ágil y que defienda, sin tomar riesgos innecesarios y siempre contenidos y medidos, el patrimonio del plan, más conociendo que proviene de recursos públicos. Es importante mantener la rentabilidad por encima de la evolución del IPC y mantener el poder adquisitivo del ahorro generado.

El representante de VidaCaixa resalta la conveniencia de lo importante en que deviene, y más con el transcurrir de los años, el iniciar una actitud de comportamiento pro-ahorro a edades tempranas. El interés compuesto juega a favor del partícipe previsor y el esfuerzo ahorrador se atenúa si se empieza pronto y es muy exigente si se demora el arranque del ahorro.

La Comisión de Control se da por informada de este punto.

4. Novedades legislativas.

La Entidad Gestora informa que el 22 de octubre de 2024 se aprobó el Real Decreto 1086/2024, de 22 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones (RFPF) para el impulso de los planes de pensiones de empleo. Las modificaciones del RFPF incluidas en el Real Decreto son, entre otras:

Contingencias (Modificación del artículo 7.a). 1.º, tercer párrafo RFPF): Se elimina la necesidad de que las especificaciones prevean la posibilidad de cobro de prestaciones en caso de jubilación parcial y se incorpora un plazo de adaptación a esta modificación mediante la Disposición adicional única del Real Decreto 1086/2024 que establece que las entidades dispondrán de un plazo de 6 meses para adaptar, si es preciso, su documentación legal el supuesto de cobro de derechos consolidados del Plan de Pensiones por jubilación parcial, así como para posibilitar que los partícipes puedan solicitar dicho cobro.

El Real Decreto entró en vigor el 24 de octubre de 2024, el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Respecto al cambio normativo dispuesto, el documento de Especificaciones del Plan de Empleado Público de la Generalitat Valenciana, aprobado en comisión de control en abril de 2024 (incluso el texto aprobado en 2017) ya contemplaba esta posibilidad en su artículo 31.1.d) como un derecho de los partícipes del Plan. Por lo que no representa ninguna novedad sobre la situación anterior a esta modificación legal y tampoco es necesario ningún cambio en las Especificaciones.

La Comisión de Control se da por informada de este punto.

5. Aplicación APORTA+. Información sobre Sorteos. Encuentro Futuro.

APORTA+: La Entidad Gestora desea recordar a la Comisión de Control del Plan y del Fondo que pone a disposición de los partícipes y beneficiarios VidaCaixa Aporta+, un portal donde promotor, partícipes y beneficiarios pueden acceder a información general del plan de pensiones, a su información personal y a la operativa de gestión del plan.

Concretamente, se destaca la posibilidad de realizar aportaciones voluntarias al plan de pensiones a través del portal, ya sea mediante cuentas bancarias de CaixaBank o de otras entidades, y de designar beneficiarios sin necesidad de desplazamientos. También solicitar el cambio de domicilio.

Igualmente, se informa de que el portal permite la consulta de derechos consolidados, aportaciones y rentabilidades, así como acceso a la documentación personal como son los certificados periódicos y fiscales, entre otros. También se recuerda, que este aplicativo contiene información general relativa a planes de pensiones, y pone a disposición de sus usuarios, simuladores y resolución de consultas a través de FAQ's, chat y formularios de contacto.

La Entidad Gestora destaca que con el objetivo de fomentar el acceso más rápido y sencillo a la plataforma VidaCaixa Aporta+, el portal también se ha desarrollado en formato APP y es descargable tanto para Android como IOS. El usuario y contraseña son los mismos tanto para la APP como para el propio portal.

El alta y uso de la aplicación está premiado con el Sorteo final de 2.000€:

· Periodo: 01/11 al 31/12 (sorteo 23/01/2026)

La Comisión de Control se da por informada de este punto.

ENCUENTRO FUTURO: Bajo esta denominación la Entidad Gestora ofrece una solución encaminada a la formación general de partícipes de los planes de pensiones de empleo

sobre la necesidad de ahorrar y prevenir la jubilación de los partícipes, aspectos a tener en cuenta sobre planificación financiera, productos (en especial el propio plan) y otros asuntos de interés.

En dicho encuentro, se dará a conocer también la Aplicación APORTA+ y se anuncia que está previsto realizar un sorteo entre todos los partícipes que se den de alta en la aplicación.

El presidente expone que dicho encuentro debe tener formato online y fuera del horario laboral, sugiere que el sorteo sea sólo entre los partícipes de nuestro plan y solicita que envíen información del evento para que lo pueda valorar la Comisión de Control.

La Comisión de Control se da por informada de este punto.

6. Información de las resoluciones de aceptación de renuncia a ser partícipe del Plan de Pensiones para el personal empleado público de la Generalitat.

El Secretario comunica a la Comisión de Control las renunciaciones producidas a lo largo del año 2025, en base a lo establecido en el artículo 12.2 de las Especificaciones del Plan.

	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	13/01/2025	29/01/2025
2	13/01/2025	18/02/2025
3	13/02/2025	17/04/2025
4	22/01/2025	17/04/2025
5	22/01/2025	17/04/2025
6	12/02/2025	05/05/2025
7	09/09/2025	23/09/2025
8	11/09/2025	23/09/2025

7. Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.